

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/007/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **15:00 horas**, del día **lunes 27** del mes de **Marzo** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- RESOLUCIÓN -----

Se presentó el oficio **Número DDS/SDPS/046/2023**, emitido por las **C. C. Petra Velasco Palomera y Adriana Paola Paniagua Peña, la primera Subdirectora de Programas Sociales y la segunda Directora de Desarrollo Social**, a través del cual solicitan la **cancelación** del procedimiento de la Licitación Pública Municipal número **LPM CM/007/2023**, bajo el rubro **“COMPRA DE JUEGOS DE BAÑO (TAZA, TANQUE Y LAVABO), TINACOS DE 450 LITROS DE CAPACIDAD Y CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA, PARA EL PROGRAMA “POR UN HOGAR DE 10” EJERCICIO 2023”**, exponiendo que buscan ampliar las especificaciones técnicas de cada una de las partidas con el objetivo de orientar a los licitantes a que ofrezcan bienes de calidad, para dar cumplimiento con el programa **“POR UN HOGAR DE 10” EJERCICIO 2023**; señalando que en las características técnicas establecidas en las bases de la licitación pública no hay datos suficientes que les permita establecer parámetros comparativos para emitir una evaluación cualitativa y económica de los bienes ofertados, y también, para no dejar en desventaja a los participantes con sus propuestas presentadas ya que pudieran existir variaciones significativas en las características de los bienes, solicitan la cancelación de la citada licitación pública de conformidad con el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con la base Vigésimo Primero inciso letra “a” de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública antes señalada.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024, **aprobó** con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **cancelar la Licitación Pública Municipal número LPM CM/007/2023, bajo el rubro “COMPRA DE JUEGOS DE BAÑO (TAZA, TANQUE Y LAVABO), TINACOS DE 450 LITROS DE CAPACIDAD Y CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA, PARA EL PROGRAMA “POR UN HOGAR DE 10” EJERCICIO 2023”**, por las razones expuestas por el área requirente y para que no se continúe con la presente licitación pública para evitar se causen daños o perjuicios a la Convocante, de conformidad con el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con la base Vigésimo Primero inciso letra “a” de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública antes señalada.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/007/2023

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN-----

NOTA: El presente resolución fue emitida por la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, en la Sesión Extraordinaria de fecha **27 de Marzo del año 2023**, quedando asentado bajo el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, aprobado por mayoría de votos, con los votos a favor de los integrantes siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, presidente Municipal; C. KARINA DUEÑAS SALCEDO, Representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024 y la LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.


Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:06 horas**, del día **27 de Marzo del año 2023**.

Esta Acta consta de **3 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.


POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/007/2023

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----

